



Río Grande, 23 de Diciembre de 2013

VISTO:

Las vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO.

El Decreto Nacional N° 2111/2013; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas conmemoraciones constituyen tradicionalmente motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestra Ciudad.

Que en este marco, es propicio impulsar la revaloración de la Familia en estas Fiestas de Fin de Año, tan valiosas a los sentimientos de esta Comunidad.

Que a los efectos de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en las mencionadas fechas se estima realizar el correspondiente acto administrativo a fin de declarar Asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 26, 31 de diciembre del año 2013 y el día 02 de enero del año 2014 en adhesión al Decreto Nacional N° 2111/2013 y en adhesión al Decreto Municipal N° 1064/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 1064/2013, decretando asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 26, 31 de diciembre del año 2013 y el día 02 de enero del año 2014 en adhesión al Decreto Nacional N° 2111/2013.

ARTICULO 2º: INSTRUIR al personal y autoridades afectados a la Feria de Verano.


ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.




Municipio de Río Grande



RESOLUCION T.C.M. N° 234 /2013.


C.P. Jose Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bolívar Leonardo David
A/C Coordinación Despacho
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 20 DIC. 2013

VISTO: Las vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO.

El Decreto Nacional N° 2111/2013; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas conmemoraciones constituyen tradicionalmente motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestra Ciudad.

Que en este marco, es propicio impulsar la revaloración de la Familia en estas Fiestas de Fin de Año, tan caras a los sentimientos de esta Comunidad.

Que a los efectos de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en las mencionadas fechas, se estima procedente realizar el correspondiente acto administrativo a fin de declarar Asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 26, 31 de Diciembre del año 2013 y el día 02 de Enero del año 2014, en adhesión al Decreto Nacional N° 2111/2013.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente, en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1.- DECLARAR ASUETO para la Administración Pública Municipal los días 24, 26, 31 de Diciembre del año 2013 y el día 02 de Enero del año 2014, en adhesión al Decreto Nacional N° 2111/2013.

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1064 /2013

lb

C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente

